

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA  
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA  
SECCION DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR



OFICIO DEFOCE-OE No. 62-2017  
Ref. AAMM/CRAZ/CMLGdS/cmlgds

Jutiapa, 10 de febrero 2017

Doctor  
Oscar Hugo López Rivas  
Ministro de Educación  
Guatemala

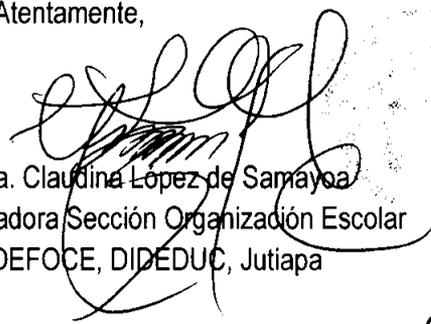
Distinguido Señor Ministro:

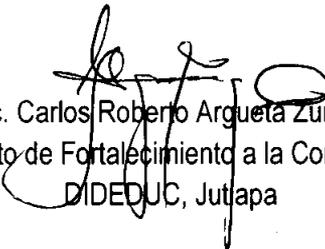
Reciba un cordial saludo de la Sección de Organización Escolar, esperando que las diferentes actividades a realizar sean exitosas.

El motivo del presente es para solicitarle respetuosamente la aprobación de Acuerdo Ministerial de 22 convenios de los Programas de Apoyo 2017, que corresponden a centros educativos del departamento de Jutiapa, nivel preprimario y primario. Se adjuntan anexos en los siguientes folios.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de respeto y estima,

Atentamente,

  
Licda. Claudina López de Samayoa  
Coordinadora Sección Organización Escolar  
DEFOCE, DIDEDUC, Jutiapa

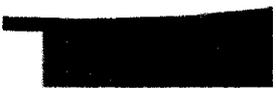
  
Lic. Carlos Roberto Argueta Zuñiga  
Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
DIDEDUC, Jutiapa

Vo.Bo.

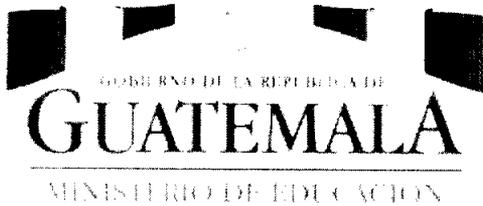
  
M.A. Alvaro Arnaldo Moreira Nello  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC, Jutiapa

C.c. Archivo

Comprometidos con la Educación



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA  
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA  
SECCION DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR



OFICIO DEFOCE-OE No. 63-2017  
Ref. AAMM/CRAZ/MBGdO/cmlgds

Jutiapa, 10 de febrero 2017

Licenciada  
Jeannette Bran de Cacacho  
Directora General DIGEPSA  
MINEDUC, Guatemala

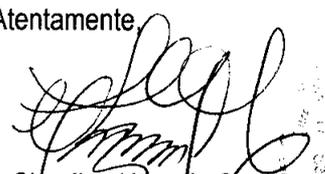
Distinguida Licenciada Bran:

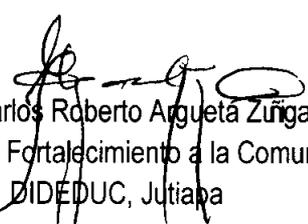
Reciba un cordial saludo de la Sección de Organización Escolar, esperando que las diferentes actividades a realizar sean exitosas.

El motivo del presente es para solicitarle respetuosamente el seguimiento de la gestión de aprobación del Acuerdo Ministerial (sin numero), el cual debe contener fecha 10 de febrero de 2017, en el que se incluyen 22 convenios correspondientes a los centros educativos nivel primario y preprimario del departamento de Jutiapa. Adjunto anexo.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de respeto y estima,

Atentamente

  
Licda. Claudina López de Samayoa  
Coordinadora Sección Organización Escolar  
DEFOCE, DIEDUC, Jutiapa

  
Lic. Carlos Roberto Argueta Zúñiga  
Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
DIEDUC, Jutiapa

Vo.Bo.

  
M.A. Alvaro Arnaldo Montaña Mella  
Director Departamental de Educación  
DIEDUC, Jutiapa

C.c. Archivo

Comprometidos con la Educación



# Ministerio de Educación

## ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 459-2017

Guatemala, C. A.

Guatemala, 10 FEB 2017

### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los ministros de estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tiene la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, que es el "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". Aunque el Acuerdo Ministerial 502-2016 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

#### CONSIDERANDO:

Que, el(la) Director Departamental de Educación de Jutiapa, ha remitido con fecha **diez de febrero de dos mil diecisiete, 22** convenio(s) -que se identifican en la nómina adjunta- celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que, el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m); y 33, literal a), del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y literales c), d) y m) del artículo 33 del Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el(los) **22** convenio(s) suscrito(s) por el(la) **Director Departamental de Educación** de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, Licenciado **ALVARO ARNALDO MOREIRA MELLADO** con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen los mismos, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forma parte, remitida por medio del oficio **DEFOCE-OE No. 62-2017 Ref. AAMM/CRAZ/CMLGdS/cmlgds**, de fecha **diez de febrero de dos mil diecisiete**, de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**.

# Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

**ARTÍCULO 2.** La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA** proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

**ARTÍCULO 3.** La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, deberá verificar el fiel cumplimiento de los convenios mencionados ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



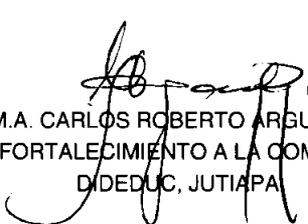
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

**459-2017**

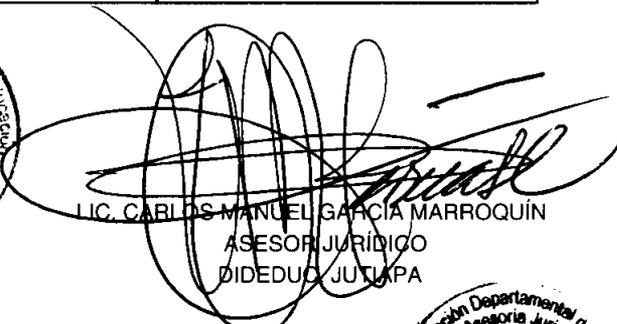
**ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO**

**NÓMINA DE CONVENIOS**

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	322-2017-001155	03/02/2017	22-01-0075-43	JUNTA ESCOLAR
2	322-2017-001156	03/02/2017	22-14-0488-43	CONSEJO DE PADRES
3	322-2017-001157	03/02/2017	22-14-0018-43	CONSEJO DE PADRES
4	322-2017-001158	03/02/2017	22-12-0594-43	CONSEJO DE PADRES
5	322-2017-001159	03/02/2017	22-14-0023-43	CONSEJO DE PADRES
6	322-2017-001160	03/02/2017	22-11-0396-43	CONSEJO DE PADRES
7	322-2017-001161	03/02/2017	22-05-0277-43	CONSEJO DE PADRES
8	322-2017-001162	03/02/2017	22-14-0586-43	CONSEJO DE PADRES
9	322-2017-001163	03/02/2017	22-15-0525-43	CONSEJO DE PADRES
10	322-2017-001164	03/02/2017	22-01-0080-43	JUNTA ESCOLAR
11	322-2017-001165	03/02/2017	22-14-0490-43	CONSEJO DE PADRES
12	322-2017-001166	03/02/2017	22-01-0183-43	CONSEJO DE PADRES
13	322-2017-001167	03/02/2017	22-10-0610-43	CONSEJO DE PADRES
14	322-2017-001168	03/02/2017	22-01-0099-43	JUNTA ESCOLAR
15	322-2017-001169	03/02/2017	22-14-0473-43	CONSEJO DE PADRES
16	322-2017-001170	03/02/2017	22-14-0496-43	CONSEJO DE PADRES
17	322-2017-001171	03/02/2017	22-13-0444-43	CONSEJO DE PADRES
18	322-2017-001172	03/02/2017	22-12-0418-43	CONSEJO DE PADRES
19	322-2017-001173	03/02/2017	22-01-0088-43	CONSEJO DE PADRES
20	322-2017-001174	03/02/2017	22-14-0024-43	CONSEJO DE PADRES
21	322-2017-001175	03/02/2017	22-15-0531-43	CONSEJO DE PADRES
22	322-2017-001176	03/02/2017	22-14-1761-43	CONSEJO DE PADRES

  
 LIC. M.A. CARLOS ROBERTO ARGUETA ZÚÑIGA  
 JEFE DEPTO. FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA  
 DDEDUC, JUTIAPA



  
 LIC. CARLOS MANUEL GARCÍA MARROQUÍN  
 ASESOR JURÍDICO  
 DDEDUC, JUTIAPA



  
 LIC. M.A. ALVARO ARNALDO MOREIRA MELL  
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
 DDEDUC, JUTIAPA

